



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00145011--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se eleva solicitud de aprobación de Becario para la SECRETARÍA DE GRADUADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306-HCD-2009, aprobada por Resolución N° 728-HCS-2009;

Que por Resolución Decanal N° 1950/2023 se permite utilizar el concepto de módulos para fijar el estipendio para una beca y que el valor del módulo se encuentra fijado en la misma;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar como Becaria de la SECRETARÍA DE GRADUADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES , a partir de la fecha de alta y hasta el 31 de Diciembre de 2026, a la siguiente estudiante:

- Srta. Rocio RODRIGUEZ (D.N.I: 38.164.405) – Carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.

**Art. 2º).**- Designar al Ing. Nicolás GAÑAN (D.N.I:29.477.132) como Director de la Beca.

**Art. 3º).**- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

**Art. 4º).**- La erogación de esta asignación será de OCHO módulos y será afrontada con recursos propios de la Facultad.

**Art. 5º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los estudiantes designados tendrán un plazo de quince (15) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados a las becas, quedando sin efecto la designación de las mismas. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I.

**Art. 6º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Graduados y Relaciones Internacionales a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

VR/AB

